



14 AGO 2019

Lima,

**OFICIO CIRCULAR N° 38 -2019-DG-DIGEP/MINSA**

Señores Director General/Jefe Institucional  
DIRIS/HOSPITALES/INSTITUTOS/INEN/INS.

**Presente.-**

**ASUNTO :** Suspensión de implementación de los Lineamientos para el personal técnico y auxiliar administrativo del Decreto Legislativo 276, y técnico y auxiliar asistencial de la Ley 28561.

**REFERENCIA :** Oficio Circular N° 134-2019-DG-DIGEP/MINSA

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez, manifestarle que mediante documento de la referencia, se comunicó a su despacho los "Lineamientos para el personal técnico y auxiliar administrativo del Decreto Legislativo 276, y técnico y auxiliar asistencial de la Ley 28561, que presten servicios en el sector salud en el marco de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019", con el cronograma respectivo para su implementación en todas las Unidades Ejecutoras de Salud del ámbito de su jurisdicción.

Al respecto, el Ministerio de Salud en el marco de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, está realizando coordinaciones directas con el Ministerio de Economía y Finanzas, que permita impulsar la correcta implementación de la referida norma; bajo esa premisa, se informa a su Despacho la suspensión del proceso de implementación de los Lineamientos remitidos mediante documento de la referencia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones de estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
  
DÑA. NORIKA ROCIO GUILLÉN PONCE  
Directora General  
Dirección General de Personal de la Salud

NRGP/CGEP/RANE/MEHA/NDLLC

Exp. 19-091829-001/032